

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

886 *Orden TDF/13/2025, de 10 de enero, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el marco de la estabilización de empleo temporal, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, y se asigna primer destino.*

Por la Orden HFP/1328/2022, de 29 de diciembre (BOE número 313, de 30 de diciembre de 2022), se convocaron pruebas selectivas para el acceso, en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2022.

Mediante la Orden de 7 de noviembre del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función pública se nombra personal funcionario en prácticas a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Instituto Nacional de Administración Pública se propone el nombramiento como personal funcionario de carrera a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas reguladas en la Orden HFP/1328/2022, de 29 de diciembre (BOE número 313, de 30 de diciembre de 2022), por la que se convoca el proceso selectivo en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, para el acceso a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En relación con todo el personal anterior, se ofertaron vacantes a los/as aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso en la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el marco de la estabilización de empleo temporal. Dentro del plazo establecido, los/as aspirantes han presentado sus solicitudes mostrando sus preferencias entre los destinos ofertados.

En consecuencia, a través de esta Secretaría de Estado de Función Pública, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los/as funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría de Entrada, a los/as aspirantes que se relacionan en el anexo I de esta orden.

Segundo.

Asignar como primer destino al personal funcionario indicado los puestos que se relacionan en el anexo I de esta orden de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Este destino tiene carácter definitivo, no pudiendo participar en ningún concurso durante el plazo de dos años, ni solicitar nombramientos provisionales conforme al artículo 22.f) del citado real decreto. Se abre el plazo máximo para tomar posesión en el mismo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

La asignación de puestos en primer destino se ha llevado a cabo atendiendo a las calificaciones obtenidas por los/as aspirantes en el conjunto del proceso selectivo de acceso a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, y que están disponibles a través del siguiente enlace:

<https://funcionpublica.digital.gob.es/funcion-publica/FHN/nombramientos0.html>.

En aquellos casos en los que, por no haber solicitado un número suficiente de puestos, no ha sido posible asignar uno de ellos siguiendo el orden de prelación resultado de las calificaciones obtenidas durante el proceso selectivo, se ha realizado la adjudicación de un puesto de oficio, de entre aquellos puestos que han quedado vacantes.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 10 de enero de 2025.–El Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, P. D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), la Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.

ANEXO I

Nombramiento de personal funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría de Entrada, por el que se les asigna un primer destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

DNI	Apellidos y nombre	CC. AA.	Puesto	Entidad local
***3658**	GARCIA DIEGO RUIZ, ANA MARIA	Extremadura.	Secretaría de clase 2. ^a -[02954].	Fregenal de la Sierra (Badajoz).
***7639**	JAIME ANSON, ANTONIO	Extremadura.	Secretaría de clase 2. ^a -[02976].	Navalvillar de Pela (Badajoz).
***8285**	ROFES LLORENS, JOSEP	Balears, Illes.	Secretaría de clase 2. ^a -[03077].	Sóller (Balears, Illes).
***2731**	RUS BUENO, JOAQUIN	Castilla-La Mancha.	Secretaría de clase 2. ^a -[03460].	Pedro Muñoz (Ciudad Real).